

Código de Ética y Conducta



	Código de ética y conducta	LE-OD-01 Versión: 00
---	----------------------------	-------------------------

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por:
Yonar Rivera Coordinador de capacitación, desarrollo y retención	Belisa Alderete Jefe de sistema integrado de gestión	Antonio Robles Gerente General
Fecha: 02/09/2021	Fecha: 02/09/2021	Fecha: 06/09/2021

Índice

Carta del Gerente General	3
Introducción	4
Objetivo y Alcance del Código de Ética y Conducta	5
Visión y misión	6
Valores y Principios Éticos	7
Conducta SSAYS	11
Incumplimiento con las disposiciones del Código de Ética	18
Comité de Ética	19
Contacta con nosotros	20

Carta del Gerente General

La ética es un valor fundamental en el desarrollo de nuestro trabajo, es un factor generador de confianza que representa un verdadero sello de distinción que nuestros clientes y el mercado valoran de forma extraordinaria. El comportamiento ético reposa sobre los principios y los valores de la organización, por lo tanto, conocerlos debe ser una prioridad para todos, como lo es para SSAYS velar por su cumplimiento.

Para fomentar que continuemos trabajando de acuerdo a estas pautas de comportamiento ético, SSAYS, ha aprobado un Código, aunando los principios que han de regir nuestra actuación profesional. El Código de Ética y Conducta ha de ser considerado y aplicado diariamente en nuestro trabajo por todos los profesionales que forman parte de esta familia.

Es muy importante que todos los colaboradores estemos familiarizados con este Código. A través de él orientamos a todos los colaboradores sobre cuál debe ser su modo de actuar ante situaciones de decisión y de difícil gestión ética. No pretende ser exhaustivo, ni tampoco ser una lista de normas. Su objetivo es ayudar a todos los colaboradores a clarificar los fundamentos de un comportamiento ético y las incertidumbres que con frecuencia surgen.

Además, con este documento, se pretende instar a la ayuda mutua y a la consulta permanente, para que entre todos sigamos construyendo una organización de la que nos sintamos cada vez más orgullosos.

Un cordial saludo

Francisco Antonio Robles Zapata
Gerente General

Introducción

En SSAYS esperamos que todos nuestros colaboradores se comporten de acuerdo a los más altos estándares éticos, rigiéndose por su deseo de hacer lo correcto. El presente Código de Ética y Conducta pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todos nuestros trabajadores a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

SSAYS define a través del Código de Ética y Conducta una serie de pautas de comportamiento que ayudan a la mejora personal y al mantenimiento de la confianza de nuestras partes interesadas. Nuestro objetivo es que todos los trabajadores, independientemente de su cargo o responsabilidad, tengan plena conciencia de las implicaciones, privilegios y responsabilidades que conlleva ser miembro de SSAYS.

Todas las personas que integramos SSAYS estamos unidos por nuestros Valores y por los Principios Éticos que se recogen en este código, que orientan nuestro desempeño profesional desde la honestidad, la ética y la profesionalidad. Nuestros Valores y Principios nacen de la Visión y la Misión de la organización, de las que también se da cuenta en estas páginas, y son una parte integral de nuestro compromiso de responder a la confianza de nuestro entorno.

El Código de Ética y Conducta, sin embargo, no pretende dar una respuesta específica a cualquier situación a la que puedan enfrentarse los colaboradores. En muchas ocasiones será necesario consultar con el Comité de Ética, con responsables superiores o con los propios compañeros. Y, sin duda, la responsabilidad, formación y conciencia ética de cada persona constituirán siempre el principal filtro ante la aparición de un escenario de incertidumbre.

El camino adecuado lo marcan el sentido común y la información, sin olvidar que el factor final para el éxito ético de la organización descansa individualmente en cada uno de nuestros colaboradores, cuyas decisiones arrastran implicaciones económicas, legales y éticas. Para tenerlas siempre bajo control, a lo largo de las próximas páginas se ofrecen las normas básicas a las que debe obedecer el comportamiento de todas las personas de SSAYS.

Objetivo y Alcance del Código de Ética y Conducta

El presente Código de Ética y Conducta, tiene por objetivo establecer las bases mínimas de comportamiento responsable, así como los principios, deberes y normas éticas que SSAYS como empresa de servicios, sus socios, gerentes, representantes y trabajadores; así como los proveedores, contratistas, y empresas usuarias deben conocer y cumplir, a fin de que nuestras actividades y relaciones se enmarquen dentro de lo ético y el cumplimiento de las leyes, los cuales deben prevalecer en cada una de nuestras decisiones, permitiendo cumplir con el adecuado funcionamiento de nuestro Sistema de Calidad y Seguridad, previniendo que la Organización así como nuestros clientes o empresas usuarias y socios estratégicos se vean involucrados en actividades anti éticas e ilícitas.

El Código de Ética y Conducta se aplica a los socios, gerentes, representantes, trabajadores, proveedores, contratistas, y empresas usuarias de SSAYS. Las disposiciones contempladas son de cumplimiento obligatorio y deben ser observadas en el desarrollo diario nuestras actividades y relaciones comerciales.

Todos los socios, gerentes, representantes, trabajadores, proveedores, contratistas y empresas usuarias, debe tomar en cuenta que incluso cuando actúan a título personal en sus actividades pueden perjudicar las relaciones comerciales, por tanto, deben evitar comportamientos contrarios a lo dispuesto en presente Código de Ética y Conducta cuando realizan actividades como parte de la prestación de servicios.

El presente Código de Conducta se revisará cada año a fin de asegurar su vigencia y comprensión.

El marco legal que brinda soporte a este Código es:

- Constitución Política del Perú.
- Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral - D. S. No 003-97-TR.
- Ley N° 30424 Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.
- Decreto Legislativo N° 1352.
- Reglamento Interno de Trabajo de SSAYS.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de SSAYS.

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

Visión y Misión

La visión de una organización marca el estado en el que desea encontrarse a largo plazo, y la misión determina sus objetivos a más corto plazo. De ambos conceptos emanan los Valores y Principios Éticos, que se detallan en este Código de Ética y Conducta. El comportamiento de todos los colaboradores de SSAYS, su perspectiva ética tanto en su trabajo en la organización como en el resto de sus actividades cotidianas, deben estar en consonancia con los valores y principios que promueve este código ya que son la estructura en que se basa la visión y la misión de SSAYS.

La participación de una persona como colaborador de la organización implica el conocimiento y aceptación de su visión y misión. Esta aceptación no solo exige el compromiso de quien se integra SSAYS, y es reconocido como miembro, sino que lo compromete a la práctica y ejercicio continuo, renovado y compartido de la misión y visión al interior de la empresa.

VISIÓN Y MISIÓN

1. Nuestra Visión

Consolidarnos como la empresa líder del sector en el mercado nacional e incursionar con éxito en el mercado internacional; buscando incrementar la satisfacción de nuestros clientes, accionistas y colaboradores.

2. Nuestra Misión

Contribuir a la preservación del medio ambiente y a mejorar las condiciones de salubridad del entorno de nuestros clientes, a fin de evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas para el hombre y otros daños vinculados, a través de la prestación de nuestros servicios de saneamiento ambiental.

Valores y Principios Éticos

El código de ética asienta el desarrollo de la actividad de todos los colaboradores de la organización bajo unos mismos valores y unos principios éticos. El continuo seguimiento de estas pautas de comportamiento configura un modelo de actuación que ayuda a los colaboradores que integran SSAYS a desarrollar su actividad, acorde a unos procedimientos éticos e idénticos en cualquier parte donde tiene presencia la organización.

OBJETIVOS GENERALES

- Ayudar a los colaboradores de SSAYS en todo lugar donde tiene presencia la organización a comprender con claridad el significado para la empresa de la ética y la integridad profesional, así como a trasladar ambos conceptos al comportamiento y a la toma diaria de decisiones.
- Definir las bases del comportamiento ético común colaboradores de SSAYS en todo lugar donde este tenga presencia.
- Ofrecer una guía específica sobre la conducta profesional apropiada en torno a materias sensibles como confidencialidad, capacitación profesional y liderazgo.
- Fomentar comportamientos que mantengan y aumenten la integridad y la reputación de SSAYS para potenciar los estándares de calidad de la organización en todo lugar donde tenga presencia.
- Evitar que los trabajadores, representantes, socios, clientes y proveedores, incurran en actos que contravengan los principios establecidos en el presente código

Los principios Éticos que a continuación se indican ilustran las expectativas principales que nuestros grupos de interés pueden tener de todos los colaboradores de SSAYS. La relación entre Valores y Principios es directa: los Valores materializan las convicciones más profundas que facilitan una prestación de servicios de calidad uniforme en cualquier unidad y sede, mientras que los Principios Éticos definen los estándares específicos de comportamiento que esperamos de nuestros colaboradores. Nuestros Principios son, en otras palabras, nuestros Valores en acción. Los Principios Éticos configuran los cimientos sobre los que todo colaborador de SSAYS debe basar la toma de sus decisiones.

VALORES

- **Pasión por el servicio:**

Nos entregamos en todo lo que hacemos para satisfacer las necesidades de nuestros clientes externos e internos, mostrando una buena actitud y disposición.

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

- **Compromiso con la Excelencia**

Queremos ser mejores cada día; sentimos como propios los objetivos de la organización y asumimos nuestras responsabilidades con esfuerzo y dedicación

- **Trabajo en equipo**

Aportamos cada uno algo valioso trabajando unidos por los objetivos de la organización. Buscando soluciones y resolviendo juntos los inconvenientes.

- **Honestidad**

Actuamos con la verdad, con honradez y con total transparencia con nuestros compañeros, clientes y con la organización.

- **Cercanía**

Escuchamos y estamos atentos a las necesidades de nuestros colaboradores y clientes de forma efectiva, con respeto y con sencillez en el trato.

PRINCIPIOS ÉTICOS

1. Integridad

- Somos francos y honrados en nuestras opiniones profesionales y relaciones de negocio.
- Somos honestos en los servicios que prestamos, los conocimientos que poseemos y la experiencia que adquirimos.

2. Calidad

- Nos comprometemos a prestar un servicio de calidad aunando la especialización y el alcance de nuestros recursos, experiencia y conocimientos para ayudar a los clientes a hacer frente a sus necesidades y problemas.
- Nos esforzamos por desarrollar resultados que generan un impacto relevante para nuestros clientes.

3. Comportamiento profesional

- Cumplimos las leyes, reglamentos y normas profesionales, y tratamos de evitar toda acción que pueda desacreditarnos a nosotros o a nuestra profesión.
- Fomentamos una cultura de recelo profesional adecuado y responsabilidad personal, que apoya a los clientes y promueve la calidad en los servicios que prestamos.
- Comprendemos el amplio impacto que nuestro trabajo tiene en la sociedad, en nuestra gente y en nuestros clientes, y tenemos en cuenta el interés de todos ellos a la hora de hacer negocios.
- Nos hemos comprometido a ganar y mantener la confianza de los ciudadanos en el trabajo que hacemos.

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

- Nos esforzamos por hacer no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto. Somos objetivos a la hora de formarnos una opinión profesional y de ofrecer asesoramiento.
- No toleramos prejuicios, conflictos de intereses o influencias inadecuadas de otros para eludir nuestras responsabilidades y juicios profesionales.
- No ofrecemos, ni aceptamos o solicitamos regalos, entretenimientos ni otro tipo de favores de los que tengamos razones para pensar que pueden influir en nuestras decisiones empresariales o menoscabar nuestra objetividad.
- Admitimos las diferencias de opinión y de criterio, y las valoramos constructiva y profesionalmente.

4. Competencia profesional

- Ponemos el debido cuidado para asignar a cada cliente, en función de sus necesidades, los profesionales que tienen la competencia necesaria para su trabajo.
- Fomentamos la innovación y las nuevas ideas para mejorar el valor y el desempeño de nuestros servicios.
- Entendemos que tanto el público como nuestros clientes esperan que nuestro trabajo esté a la altura de los más altos estándares profesionales.

5. Práctica de negocio justas

- Respetamos a nuestros competidores y estamos comprometidos con prácticas empresariales justas.
- Los honorarios que recibimos reflejan el valor de los servicios prestados y las responsabilidades asumidas.
- Somos conscientes de nuestra posición de liderazgo y de la responsabilidad que conlleva como modelo a seguir, así como de nuestra influencia en el establecimiento de patrones de comportamiento entre nosotros y en nuestra profesión.
- Tomamos decisiones basadas en nuestros Valores Compartidos, y esperamos lo mismo de nuestros compañeros de profesión.

6. Confidencialidad, privacidad y protección de datos

- Protegemos y tomamos medidas para salvaguardar la información confidencial y personal en nuestro poder, recogiendo y procesando los datos de conformidad con las leyes aplicables, las obligaciones profesionales y nuestras propias políticas y prácticas de gestión de datos.
- Queda prohibida la revelación de toda información confidencial y personal que se nos haya confiado, a menos que exista autorización para ello o que lo exija o permita la ley, el derecho o el deber profesional.
- Se prohíbe el uso de toda información confidencial sobre nuestros clientes en beneficio personal o de terceros

7. Respeto, diversidad y trato imparcial

- Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo en el que nuestros profesionales se tratan con

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

respeto, cortesía y equidad, fomentando la igualdad de oportunidades para todos.

- Promovemos y valoramos que exista una diversidad de gentes, puntos de vista, talentos y experiencias.
- Creamos entornos de trabajo integradores, que no solo abordan las necesidades individuales, sino que además permiten a nuestra gente aprovechar sus fortalezas únicas.
- No toleramos ningún tipo de acoso o discriminación en nuestros entornos laborales.
- Entendemos que nuestro comportamiento individual tiene influencia en nuestra firma, en nuestros compañeros de profesión y en la sociedad, y nos esforzamos por actuar siempre de modo responsable

8. Desarrollo y apoyo profesional

- Invertimos en nuestros profesionales para que desarrollen los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar eficazmente su función.
- Ayudamos a nuestros profesionales a alcanzar su potencial invirtiendo en programas de desarrollo y apoyo, profesionales y personales.
- Ofrecemos un entorno de trabajo seguro para nuestra gente y esperamos que nuestros clientes hagan lo propio.

9. Anticorrupción

- No toleramos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre.
- Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.

10. Cadena de suministros responsable

- No toleramos ningún tipo de comportamiento ilícito o inmoral por parte de nuestros proveedores, contratistas o socios de alianzas.
- Elegimos a los proveedores mediante procesos justos.

11. Responsabilidad social

- Contribuimos a la sociedad y a nuestras comunidades interactuando con organizaciones sin ánimo de lucro, Gobiernos y otras empresas para crear un impacto positivo en el ámbito local, nacional y global.
- Apoyamos a nuestras comunidades de muy diversas maneras como, por ejemplo, donando dinero, prestando servicios a los clientes para el bien público y apoyando las actividades de voluntariado por parte de nuestros profesionales.
- Apoyamos las iniciativas destinadas a impulsar un desarrollo sostenible, y fomentamos y respetamos los derechos humanos.
- Reconocemos que nuestras operaciones empresariales y la prestación de nuestros servicios pueden, en ocasiones, afectar al medio ambiente, por lo que trabajamos para reducir los efectos nocivos que pudieran tener.
- Nos tomamos con seriedad nuestro rol en la sociedad, procurando su bienestar.
- A través de nuestro esfuerzo y nuestra capacidad económica, contribuimos al desarrollo de la

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

profesión y de los entornos en los que desempeñamos nuestra actividad.

Conducta SSAYS

Independientemente de su cargo o función, se espera que los colaboradores de SSAYS mantengan una conducta acorde con la integridad, honorabilidad y profesionalidad recogidas en este código. Para ello, a continuación, se dan orientaciones sobre pautas de comportamiento.

En caso de que se produzca una situación no contemplada en el Código, cada colaborador deberá acudir a su propia conciencia para averiguar el mejor modo de encarar esa situación conflictiva en el marco de los Principios Éticos de SSAYS y de los Valores, buscando ayuda en sus compañeros y en la propia organización a través de los canales de consulta. A menudo, la reflexión sobre las respuestas que se darían a preguntas como las que se indican seguidamente será de ayuda para resolver la situación:

- ¿Me siento incómodo con la situación conflictiva? ¿Por qué?
- ¿Qué debería hacer para que mi comportamiento reflejara el espíritu del Código de Ética y Conducta? ¿Mi conducta es acorde al Código?
- ¿Estoy siendo justo y honesto?
- ¿Se vería afectada la reputación o los intereses tanto personales como de SSAYS si se divulgase lo sucedido?
- ¿Qué debería hacer para fomentar el comportamiento ético del equipo de trabajo?
- ¿Estoy cumpliendo con mis responsabilidades y actuando profesionalmente, pese a las dificultades que mi conducta pueda ocasionarme?
- ¿Existen otras alternativas a la conducta que pienso mantener?
- ¿Cuáles son las consecuencias que podrían derivarse de mi comportamiento, ya sea para mí mismo, para la organización, para el cliente, o para cualquier otra persona o entidad?
- ¿Qué pasos podría dar para mitigar los riesgos inherentes a esta situación?
- ¿A quién podría preguntarle sobre esta situación?

CONDUCTA EN LAS RELACIONES LABORALES E INTERPERSONALES

Confidencialidad de la información

La información confidencial es aquella divulgada por SSAYS o sus clientes, proveedores u otros terceros con expectativa de que se mantendrá de manera confidencial y que sólo se usará para fines comerciales específicos. La información confidencial se puede revelar por diferentes medios, como presentaciones y correos electrónicos.

Los colaboradores deben mantener la confidencialidad respecto de toda información a la que acceda

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

en el desempeño de sus funciones en la empresa, aunque ésta no haya sido calificada como reservada o no se refiera específicamente a la empresa sino a sus clientes, competidores, proveedores, relacionados con nuestras actividades. Se considera grave incumplimiento de la obligación de confidencialidad divulgar o facilitar la divulgación de información interna referente a emprendimientos y actividades de la empresa.

La información confidencial puede incluir ideas, diseños, procesos, procedimientos, planes comerciales y estratégicos, datos de precios, información financiera, registros de empleados, listas de clientes o proveedores, etc.

Entre la información confidencial se encuentra:

- Los procesos o procedimientos administrativos, operativos y de gestión utilizados en SSAYS.
- La información que integra los resultados económicos, financieros y de gestión de SSAYS, incluyendo la que se entrega a las autoridades bajo mandato legal.
- La información confidencial acerca de la organización, que incluye los organigramas, el MOF y las remuneraciones de otros colaboradores de SSAYS (salvo que uno sea el responsable de administrar esta información).
- En la empresa usamos programas informáticos que fueron creados tanto por SSAYS como por otras empresas. No podemos hacer copias, revender, transferir o divulgar el resultado del uso del programa.
- Cada colaborador es responsable de la información que surge de la máquina a él asignada para el desempeño de sus labores; por lo tanto, debe asegurarse de tener una contraseña y no divulgarla.
- Si otro colaborador debe utilizar nuestra máquina por ausencia, es necesario solicitar la autorización del jefe inmediato y pedir al área de sistemas una nueva contraseña para el reemplazante.

La información confidencial es un activo de valor. Tenemos la obligación, como colaboradores de SSAYS de proteger la información confidencial y la de sus clientes, proveedores y demás partes con las que tengamos relaciones comerciales. Esta información no es compartida ni analizada fuera de SSAYS, salvo que lo permitan o exijan las leyes o regulaciones aplicables.

Discriminación y acoso

SSAYS respeta la dignidad de cada colaborador, su privacidad y sus derechos personales. Tiene el compromiso de mantener un ambiente de trabajo donde no haya discriminación ni acoso. Por lo tanto, no permite la discriminación entre colaboradores por razones de origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad u orientación sexual, ni acepta conductas de acoso verbal o físico por el motivo que sea. Los colaboradores que sientan que su ambiente de trabajo no cumple con los valores y principios mencionados pueden plantear sus preocupaciones al área de Recursos Humanos.

SSAYS contrata y promociona a sus colaboradores de acuerdo con sus capacidades profesionales. Los colaboradores no deben involucrarse ni apoyar la discriminación en la contratación de personas, en su **“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”**

retribución, promoción, retiro o jubilación, basados en sus características personales, sexo, edad, origen racial, religión, discapacidad, orientación sexual o afiliación política.

Algunas conductas que se deben seguir son:

- No realizar ni tolerar comentarios sobre el origen, raza, sexo, religión, aspecto físico, discapacidad, orientación o preferencia sexual, origen étnico o sociocultural de las personas.
- No realizar ni tolerar expresiones verbales o gráficas acerca de asuntos sexuales, ni tampoco participar o tener actitudes ofensivas de índole sexual o sexista.
- No hacer propuestas sexuales a un compañero o compañera u otro colaborador con quien se esté en contacto durante las actividades de trabajo.

Consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas

Todos los colaboradores de SSAYS son responsables de tomar las medidas adecuadas para evitar accidentes laborales, enfermedades y contribuir a un ambiente laboral seguro y sano. Esta obligación incluye un comportamiento responsable para presentarnos a trabajar en condiciones psicológicas y físicas adecuadas para realizar nuestras funciones laborales de manera satisfactoria.

SSAYS se compromete a mantener un ambiente laboral libre de alcohol, tabaco y drogas ilícitas. Por tanto, está prohibido el consumo, posesión, distribución o venta de drogas ilegales y alcohol dentro de las instalaciones y vehículos de la empresa o de traslado del personal. Los colaboradores están igualmente prohibidos de realizar actividades laborales bajo los efectos de drogas o alcohol. Para cumplir con todo lo anteriormente declarado ssays cuenta con ST-PC-02 Política sobre consumo de alcohol y drogas.

Para el cumplimiento de esta norma, al amparo del inciso “e” del artículo 25° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, *Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR*, SSAYS se reserva el derecho de exigir un análisis de detección de drogas a las personas que solicitan empleo, a los colaboradores que laboran en la empresa de forma inapropiada, así como a los que ponen en riesgo su seguridad y la de los demás.

Algunas de las conductas exigidas son:

- No introducir drogas ilegales ni alcohol a las instalaciones o unidades de SSAYS, ni consumirlos.
- No ingresar a trabajar bajo los efectos de drogas o alcohol ni realizar actividades laborales en estas condiciones.
- No fumar dentro de las instalaciones de SSAYS
- No abordar un vehículo de la empresa bajo los efectos de drogas o alcohol, ni a un vehículo que conducido por alguien que esté bajo sus efectos.
- Todo hecho de esta naturaleza debe ser reportado al jefe inmediato o un miembro del Comité de Ética.

Activos de la empresa

Todos los colaboradores de SSAYS somos responsables de proteger los activos de la empresa contra pérdidas, sustracciones y uso no autorizado. Entre los activos de la empresa se encuentran el dinero o sus equivalentes, facturas y boletas por cobrar, existencias, suministros, construcciones e instalaciones, maquinarias, equipos, vehículos, unidades de transporte, muebles, enseres, equipos diversos, software, intranet, marcas registradas, así como los materiales en desuso y equipos obsoletos.

El dinero entregado a los colaboradores para ejercer su función o cubrir gastos referentes a su trabajo debe ser sustentado de forma oportuna y correcta; la falta de sustento documentario o la presentación de documentos que no estén de acuerdo con la verdad configuran una infracción a este Código.

Los sistemas electrónicos de intercambio de información de SSAYS deben ser utilizados sólo para fines de la compañía. El uso de los recursos informáticos como internet está permitido solamente para el trabajo que cada colaborador realiza en favor de la empresa.

Cuando los colaboradores concluyan su relación de empleo o vinculación con SSAYS, deben entregar los medios de acceso a la información de la empresa, así como las copias y todo aquello de su propiedad: llaves, computadoras portátiles, teléfonos celulares y cualquier otro medio de acceso a la información, y las respectivas claves que den acceso a las mismas.

Los correos recibidos y enviados son confidenciales, por lo tanto, está prohibido almacenarlos fuera del servidor de SSAYS o retransmitirlos a una red externa a la empresa.

Actividades comerciales personales

En SSAYS consideramos que durante el horario de trabajo no es apropiado realizar actividades comerciales personales, tales como la venta de cosméticos, artículos de uso personal, alimentos, etc., puesto que ocupa tiempo que debe ser dedicado al trabajo y disminuye la productividad.

Algunas de las conductas que debemos mantener son:

- Abstenerse de ofrecer o vender cualquier bien o servicio a los compañeros o a terceros durante el horario de trabajo.
- Evitar comprar durante el horario de trabajo bienes o servicios ofrecidos por compañeros o terceros.

Investigaciones

Todo colaborador debe cooperar con las investigaciones internas y externas autorizadas, incluidas las que se refieren a cuestiones de conducta o queja por discriminación o acoso. Nunca se debe retener, alterar ni omitir información relevante relacionada a una investigación.

Se espera que cada colaborador mantenga y proteja la confidencialidad de una investigación. Las declaraciones falsas o engañosas formuladas a los investigadores, representantes de SSAYS, **“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”**

reguladores y otras entidades gubernamentales pueden ser motivo de la terminación inmediata de la relación laboral u otra, con SSAYS y provocar sanciones severas, por ser consideradas un delito.

Conflictos de interés

Se produce un conflicto de interés cuando los beneficios personales para un empleado o un tercero compiten con los intereses de SSAYS. Una situación de este tipo podría poner en peligro la actuación del colaborador en función de los beneficios que le corresponden a la empresa.

Los familiares de los colaboradores de SSAYS podrán trabajar en la empresa siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre colaborador y empresa. La contratación debe basarse en sus competencias, desempeño, experiencia y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el colaborador y su familiar.

El conflicto de interés se da en toda situación que involucra la búsqueda de beneficios personales del colaborador y/o amigos y allegados, los cuales están en contra de la organización.

Algunas conductas que debemos evitar:

- Involucrarse personal o financieramente con un colaborador de un cliente, competidor o proveedor.
- Tener negocios dedicados al giro del negocio de la empresa.
- Contratar familiares, indicar la contratación de familiares o hacer que otra persona los indique, sin informar de este hecho a recursos humanos o gerencia general.
- Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- Relación jefe – colaborador entre familiares.
- Establecer vínculos familiares (convivencia) entre los colaboradores de SSAYS.
- Realizar actividades laborales fuera de SSAYS que generen conflicto de intereses, tales como:
 1. Realizar trabajos para terceros que involucre el uso de equipos, suministros o instalaciones de SSAYS.
 2. Mantener relaciones comerciales privadas con clientes, proveedores, en las cuales pueda obtener privilegios debido a su responsabilidad en la empresa.

Siempre que sea posible, los colaboradores deben evitar cualquier conflicto de interés; y cuando se produzca o un colaborador se encuentre frente a una situación debe informar a su jefe inmediato o al área de Recursos Humanos, a fin de resolver la situación de forma transparente.

CONDUCTA EN LAS RELACIONES COMERCIALES

Relación con clientes, proveedores, Estado y comercio internacional

En nuestras relaciones comerciales, tenemos presente que existen hechos o circunstancias sociales que pueden e implican riesgos que debemos disminuir, resultando importante que de darse una conducta inadecuada esto podría generar un impacto negativo en nuestra imagen, exponiéndonos

potencialmente a responsabilidades y penalidades. Es por ello que promovemos que nuestros socios comerciales o empresas usuarias respeten los valores y conductas descritas en este código e incentivamos su adopción o compromiso de respetarlos.

Son también aliados comerciales todos los trabajadores contratados, directa o indirectamente y rechazamos todo trabajo infantil y/o cualquier forma de trabajo forzado, desde el inicio hasta el final de la cadena productiva o de servicios.

Respecto a nuestros clientes, promovemos relaciones imparciales y de mutuo respeto con nuestros clientes, basadas en el reconocimiento de sus necesidades y derechos de nuestros colaboradores destacados, comprometiéndonos a mantener una comunicación clara y transparente con ellos, es por ello que realizamos nuestras actividades comerciales de manera honesta y directa primando la comunicación y el entendimiento.

Respecto a nuestros proveedores, fomentamos nuestras relaciones comerciales basadas en el respeto, la equidad, la confianza y la transparencia. Requerimos de nuestros proveedores el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente, de las normas ambientales, de las normas de seguridad y salud ocupacional, de las normas laborales y tributarias, así como del presente Código.

En atención a la relación con el Estado y Comercio internacional, cumplimos con todas las leyes, y requisitos legales del servicio, normas generales y de regulaciones vigentes, respetando las instancias del ordenamiento jurídico peruano.

Lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Cumplimos las normas emitidas con objeto de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Realizamos los procedimientos de la normativa existente para la identificación de operaciones inusuales y sospechosas.

Nos oponemos y denunciaremos todo tipo de actividades terroristas o subversivas. No se realizarán operaciones con empresas o personas que puedan verse involucradas en luchas armadas sin importar el objeto de la misma.

Anticorrupción

En SSAYS, no aceptamos ningún acto de corrupción, estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra.

Contribuciones políticas

En SSAYS, ofrecemos únicamente contribuciones con motivos humanitarios y altruistas cuyos resultados se vean reflejados en el bienestar de la comunidad. No ofrecemos contribuciones a ningún

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

partido político ni a personas relacionadas a un partido político. Las contribuciones humanitarias se realizarán siguiendo el procedimiento de Gerencia General.

Regalos, atenciones y/o dádivas

Nuestros colaboradores, apoderados, y Gerentes, no aceptan ni ofrecen regalos que pudieran influir o parecer influir en nuestras decisiones o crear un sentido de obligación a favor de nuestros proveedores, clientes o autoridades, Las invitaciones de clientes y/o proveedores a cursos, viajes, alojamientos, entre otros, se sujetarán estrictamente a estas normas anticorrupción y deberán ser aprobadas por la Gerencia General.

Competencia

Defendemos la libre competencia, por tanto no toleraremos ningún tipo de conducta que pudiera disminuir la competencia en el mercado de forma ilícita y no justa o que pudiera considerarse una práctica en detrimento del cliente o de nuestros colaboradores. Manifestamos que cumplimos de manera estricta con estas leyes de competencia, que están diseñadas para proteger la regulación del mercado.

CONDUCTA EN LA RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

En SSAYS tenemos el compromiso de desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza. Realizamos nuestras actividades de negocio de una manera responsable con el medio ambiente y sostenible en el tiempo, minimizando el impacto de nuestras operaciones sobre el medio ambiente y el entorno social, utilizando para ellos, productos de prestigio internacional y amigable con la naturaleza. Los gerentes son responsables de definir claramente los papeles y responsabilidades en cuanto al medio ambiente, proporcionar los recursos apropiados y medir, revisar y mejorar de forma continua el desempeño medio ambiental de SSAYS. En función a ellos contamos con una SIG-PC-01 Política de sistema integrado de gestión.

CONDUCTA EN RELACIÓN CON LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SSAYS está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para todos nuestros empleados y cualquier persona que trabaje o visite nuestras instalaciones. Los empleados y contratistas están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura. Los contratistas deben estar certificados y estar comprometidos con la salud y la seguridad. Los Gerentes, Sub Gerentes, Jefes y supervisores no solo serán responsabilizados por la salud y seguridad de sus operaciones y por garantizar el cumplimiento con nuestro Sistema de gestión de salud y seguridad sino que también se espera que muestren un compromiso visible dándole a esto la más

“La información de este documento es confidencial. Su reproducción sólo está permitida previa autorización de la organización”

alta prioridad como una función de su liderazgo.

SSAYS proporciona a su personal los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal que necesitan para realizar su trabajo de forma segura. Tenemos la obligación de seguir los procedimientos y utilizar el equipo de protección correctamente en todo momento

Incumplimiento con las disposiciones del Código de Ética y Conducta

Los colaboradores o proveedores de SSAYS deben denunciar de inmediato cualquier acto contrario a la ley, norma, reglamento interno, como también toda falta a la ética de la que tenemos conocimiento en el ejercicio de nuestras funciones.

El colaborador puede hacer la denuncia mediante los canales formales según reglamento interno de trabajo (RIT) y los descritos en el presente código.

Todo incumplimiento o infracción al Código de Ética por parte de los colaboradores y proveedores de la empresa, así como las denuncias falsas serán investigadas, en caso de comprobarse se sancionará mediante la aplicación de medidas disciplinarias proporcionales a la infracción cometida, de acuerdo a lo dispuesto en el "RIT", que pueden ir desde una amonestación hasta la desvinculación de la empresa; sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de la ley vigente.

Cualquier omisión por parte del colaborador de SSAYS de informar o que impida la detección oportuna de un incumplimiento a este código constituye una infracción, por tanto, será investigado y sancionado.

En SSAYS, los jefes inmediatos son responsables de ser ejemplo en la práctica y promoción de valores; dando reconocimiento a su equipo y aplicando sanciones oportunamente cuando presenten alguna conducta no deseada.

Comité de Ética

SSAYS dispone de un Comité de Ética en el que la organización deposita toda su confianza para velar constantemente por el desarrollo y cumplimiento del código. El Comité tiene potestad total en la resolución de cuantos conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con la ética se produzcan en la firma, y sirve de guía para solventar las dudas que surjan al respecto.

En este sentido, SSAYS anima a todos sus colaboradores a que consulten con el Comité de Ética cualquier asunto relacionado con su comportamiento, en el que estos consideren que los Principios Éticos o los Valores puedan verse vulnerados. Para ello pone a disposición de todos los colaboradores, a través de la Intranet, la dirección de e-mail del Comité, con quien se puede contactar -por dicha vía o por correo interno- para solventar dudas o proponer sugerencias. Para lograr sus fines, la tarea primordial del Comité de Ética se articula en torno a los siguientes objetivos fundamentales:

- Evaluar permanentemente el nivel de sintonía de los Principios Éticos SSAYS y de los Valores de SSAYS con los de los públicos de interés con los que se relaciona y a los que presta servicios.
- Desarrollar y complementar los Principios Éticos de acuerdo a las nuevas necesidades que surjan.
- Vigilar el adecuado cumplimiento de dichos Principios y Valores en todos los aspectos, tanto desde la óptica del funcionamiento interno de la propia organización como en su relación con terceros.
- Servir de guía y apoyo a todos los colaboradores de SSAYS en la resolución de aquellas situaciones que así lo requieran.
- Identificar y proponer las medidas adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Evaluar e informar periódicamente al Consejo sobre el nivel de cumplimiento del presente código.

El comité está conformado por: Gerente General, Gerente de Operaciones y SIG, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones de Limpieza, Gerente Comercial, Subgerente de Recursos Humanos y Coordinador Legal.

Contacta con nosotros

El compromiso de SSAYS con la ética y el cumplimiento de las leyes es una parte fundamental de nuestra cultura. La confidencialidad y la seguridad de la información que manejamos es un principio básico de nuestra forma de trabajar. El respeto que demostramos a nuestros valores nos distingue como organización y nos permite aportar una confianza enormemente valorada por nuestros clientes. La observancia de la ley y el cumplimiento de nuestro Código de Ética y Conducta, así como la gestión que realizamos ante situaciones que pudieran comprometer nuestros valores, forman parte de nuestro compromiso con la integridad y la excelencia profesional.

Todos los que formamos parte de SSAYS tenemos la obligación profesional y moral de comunicar las eventuales infracciones que pudiéramos conocer, tanto legales como de nuestro Código de Ética y Conducta. Uno de los principales objetivos del Comité de Ética es ayudar a los colaboradores a resolver sus dudas y cuestiones relacionadas con el comportamiento ético. Todas las personas que integran la organización tienen libre acceso a él, y el Comité tratará de forma totalmente confidencial las cuestiones que se le planteen. Los profesionales que conforman este Comité cuentan con una amplia trayectoria y experiencia en afrontar situaciones complejas.

COMUNICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA

Si un colaborador sospecha, observa o conoce sobre un comportamiento ilegal o contrario a lo dispuesto por el Código de Ética debe reportarlo a su jefe inmediato, gerente de área o Sub Gerencia. Si no estuviera disponible o el colaborador no se sintiera cómodo de hablar sobre el tema, puede reportarlo a través del correo electrónico codigodeetica@ssays.com.pe al cual solo tienen acceso los miembros del Comité de Ética.

También puede acercarse o llamar por teléfono al Área legal, que trasladará el reporte al Comité de Ética a la brevedad. Según la gravedad o urgencia del tema consultado, será atendido por el Comité en un plazo no mayor a los quince días. Las consultas, dudas y reportes de incumplimiento serán tratados con absoluta reserva, salvaguardando la integridad del colaborador.

En el caso que un colaborador de SSAYS no se sienta cómodo para abordar un tema de conducta con su jefe inmediato, puede comunicarse con el Comité de Ética al correo electrónico codigodeetica@ssays.com.pe para formular su consulta, y recibir respuesta en un plazo máximo de ocho días útiles desde la fecha de envío.

¿POR QUÉ ES BUENO CONSULTAR?

- Los aspectos relacionados con la ética son aspectos que pueden ser muy complejos y tener implicaciones de largo alcance que afecten a la continuidad de la organización. Por este motivo, la ayuda confidencial de un comité experto permite aportar soluciones a los dilemas que se te planteen.
- No olvides que el peor error es el que se comete a solas.

¿QUÉ DUDAS O CUESTIONES SOBRE ASPECTOS ÉTICOS PUEDES CONSULTAR?

- Cualquier aspecto relacionado con la ética. Siempre que un profesional considere que necesita asesoramiento y orientación sobre cómo abordar un asunto relacionado con la ética, puede y debe acudir a las vías mencionadas en la respuesta anterior.
- En este sentido, puede tratarse de aspectos que surgen en el día a día y sobre los que adoptar soluciones no es siempre fácil (en este código se ofrecen una serie de ejemplos prácticos sobre lo que serían situaciones susceptibles de ser consultadas).
- Ten la seguridad de que el Comité tratará de forma totalmente confidencial los aspectos que se le planteen.

	Código de ética y conducta	LE-OD-01 Versión: 00
---	----------------------------	-------------------------

ANEXO

Declaración Jurada de Recepción y Conocimiento del Código de Ética y Conducta

Yo.....declaro, para todos los fines, haber recibido una copia completa del Código Ético y de Conducta de SSAYS, haber tomado conocimiento de sus disposiciones, comprometiéndome a cumplirlas íntegramente.

He sido comunicado sobre la obligatoriedad de su cumplimiento y asumo cualquier medida disciplinaria que sea aplicada por la empresa ante un eventual incumplimiento de mi parte, asimismo, informaré inmediatamente cualquier situación irregular a mi jefe de área o Comité de Ética.

Me afirmo y ratifico en todo lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de....., a los.....días del mes de.....de 202.....

Firma

